



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expediente EXP UNC: 00 10362/2017

Córdoba, 11 ABR 2017

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Lara Soledad Lamberti, Legajo 38136542, figura dos veces como aprobada la materia Introducción a la Psicología, en fechas 13/11/2013 y 04/03/2015 ambas con nota 7 (siete), y;

CONSIDERANDO

Que el Área Enseñanza informa que la alumna Lara Soledad Lamberti figura con calificación de 7 (siete) en las actas de la materia Introducción a la Psicología N° 0201500086 de fecha 13/11/2013 y N° 02014000840 de fecha 04/03/2015;

Que esta situación se originó cuando la alumna Lamberti inicia un trámite de rectificación de actas al constatar que la materia Introducción a la Psicología no figuraba como aprobada en su certificado de materias, y mientras este trámite estaba en curso se inscribe en el turno de examen de marzo de 2015 para que se le ingrese la aprobación de la materia mencionada;

Que existe la necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 02014000840, correspondiente a la materia **Introducción a la Psicología** del día 04/03/2014, sólo en lo que respecta la alumna **Lara Soledad Lamberti**, Legajo 38136542, para que, donde figura nota 7(siete diga Ausente. . .

Artículo 2: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° **367**

SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA